

+

Cuy S. res. Estando para espixar la Decada^{on} a la
denta e quatro m^{as} en libra de Tabor e mi Caçoq. y allaxme
con loy Nudi mientos general y particular para otra, que
tomara principio en N.º de Enero proximo veniente 1767
y finalizara fin de Dic.º de 1772. lo ponga en noticia de N.º p.^o
que en virtud otorguen el poder correspondiente a favor de
la persona que tubieren por conveniente, que pare a esta
ciudad, a hacer nuevo ajuste y encabezamiento al consumo
e honor, y en virtud otorgar la obligacion Regular
para el seguro de la denta, espixando su terminacion
el mas puntual aviso para mi gobierno

Respecto de esta para espixar el
Nuncio de este año, y por ello hacer falta esta Cauda
de los fines de este año lo ponga a N.º p.^o veniente para que
Inteligencias de ello, en la Regular probidad para su
pago.

N.º S.º de N.º S.º a N.º S.º a Murcia y
Dia.º 20 de 1768.º
M.º a N.º S.º suma.º de N.º S.º

Juan Antonio de
Salazar

Res
Consejo Justicia y Nexim.º de la Villa de Dehesa

